



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA.- 5 AGO 1994

VISTO: La liquidación efectuada por la Dirección de Administración, y

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde al pago de Haberes, Aportes y Contribuciones de los Miembros de este Tribunal de Cuentas por el mes de Julio/94.

Que es atribución de este Tribunal de Cuentas autorizar y aprobar sus gastos, según lo dispone el Art.4 Inc. a) de la Ley Provincial Nº 50.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el pago de haberes por PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CTVOS, (\$ 20.934,50) y aportes y contribuciones PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON TRECE CTVOS, (\$ 7.531,13), correspondiente a los miembros del Tribunal del mes de Julio/94.-

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a las partidas de personal ejercicio 1994.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia, Archívese.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL Nº 18 /94.- VA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. STELLA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia